

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – FUERZA AÉREA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN -
	RESOLUCIÓN No. 005 <i>“Por la cual se decide el Proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 173-00-J-EMAVI-GRUEV-2020”</i>

EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.12 (modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 2018), y en particular para “Definir los procesos de contratación a través de actos administrativos de adjudicación o declaratoria de desierto, bien sea a través de resoluciones u oficios que correspondan según la naturaleza del proceso de contratación que se adelante”, y,

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para definir los procesos de contratación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional a través de acto administrativo.

Que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN (MDN-FAC-EMAVI), quien para los efectos del presente proceso de contratación se denominará EL MINISTERIO, adelanta el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 173-00-J-EMAVI-GRUAL-2020 en el SECOP II, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN A TODO COSTO DE UN RECINTO CUBIERTO PARA LA INSTRUCCIÓN Y SALA DE BRIEFING DEL PERSONAL DE ALUMNOS EN CAPACITACIÓN DE VUELO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN EN EL AERÓDROMO HERIBERTO GIL MARTÍNEZ DE TULUÁ

Que El MINISTERIO estimó que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$104.000.000), de acuerdo con la siguiente información presupuestal:

CPA No. 191-2020 del 16-03-2020. (Certificado Plan de Adquisiciones)

CDP No. 22620 (18-03-2020)		Unidad Ejecutora: 15-01-05-009 FAC-EMAVI	VIG: 2020 \$104.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL CDP Y PPTO OFICIAL DISPONIBLE INCL IVA	REC PPTAL	CONCEPTO DEL RUBRO PPTAL CDP	DESCRIPCION DEL BIEN CPA
A-02-01-01-001-001 \$ 77.240.000	16	VIVIENDAS	SHELTER
A-02-01-01-003-008 \$ 6.660.000	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	SILLAS DE BRAZOS
			SILLAS
			MESAS PARA AULAS DE CLASE
A-02-01-01-004-003 \$ 3.800.000	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	AIRE ACONDICIONADO
			DISPENSADOR DE AGUA
A-02-01-01-004-007 \$ 9.000.000	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	TELEVISOR
			PROYECTOR DE VIDEOS
A 02-02-01-003-007 \$ 4.400.000	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	TABLERO DE VIDRIO PARA PRESENTACIONES
			MESÓN COCINA
A-02-02-01-004-002 \$ 2.900.000	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UPS

Lugar de ejecución del contrato: El desarrollo del objeto contractual tendrá lugar en el Aeropuerto Heliberto Gil Martínez / Tuluá Valle del Cauca, lo cual será de responsabilidad y a costa del contratista colocar los bienes contratados en el sitio en tanto que el desarrollo del objeto a contratar es a todo costo.

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el **20 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Que la forma de pago proyectada para el futuro contrato será con el PAC de diciembre y/o CXP (Pagaderas en el 1er. trimestre 2021), de acuerdo con valor adjudicado. Se dejó establecido en el pliego de condiciones que para el futuro contrato, EL MINISTERIO no realizará ANTICIPOS, ni PAGOS ANTICIPADOS, y que los pagos se efectuarán de conformidad en lo descrito en el presente proceso de selección

Que mediante Resolución 002 del 12 de agosto de 2020, se designó el Comité de Adquisiciones para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 173-00-J-EMAVI-GRUEV-2020.

Que con fecha 12 de agosto de 2020, mediante ponencia, el Departamento de Contratación – EMAVI, describe los antecedentes del proceso, y establece las condiciones de publicación de términos en la etapa de pliego definitivo,

Proveedor (18)	Contactos	Invitación directa (18)
 DGERARD MG SAS COLOMBIA Número de documento 9004754528	Telefono del contacto: 4760988 Fax: 4760988 correo electronico del contactado: s-comercial@hotmail.com	Si
 U.T. DGERARD C.I. COLOMBIA	Telefono del contacto: 3134883303	Si
 Asia Trading Group COLOMBIA Número de documento 900823725	Telefono del contacto: 3188764051	Si
 INVERCON BR SAS COLOMBIA Sopamesso Número de documento 901287192	Telefono del contacto: 3229421888	Si
 ALEJANDRO ROS CHAVEZ COLOMBIA Cali Número de documento 94510272	Telefono del contacto: 3113818005	Si
 CARVAJAL & CORTES INGENIERA SAS COLOMBIA Número de documento 900344811	Telefono del contacto: 9032577	Si
 EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ COLOMBIA Buenaventura Número de documento 31665741	Telefono del contacto: 3144434381	Si
 CONSORCIO BH COLOMBIA Buenaventura Número de documento 901200850	Telefono del contacto: 3154670774	Si

⬇ Durante la publicación del pliego definitivo y sus anexos, se presentaron 3 inquietudes de aclaraciones, 2 de las cuales fueron extemporáneas, respuestas que fueron publicadas directamente en la plataforma del Secop II.

Que con fecha 20 de agosto de 2020 a las 14:00 horas, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres de la oferta en el SECOP II, con dos (2) ofertas a continuación descritas, lo cual se publicó mediante lista de oferentes en el SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
Oferta KNO - EMAMI	KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA	Oferta aceptada	20/08/2020 1:21 PM
Oferta ESL	Equipos y Soluciones Logísticas SAS	Oferta rechazada	20/08/2020 10:29 AM

Que el día 20 de agosto de 2020, mediante Resolución 004, se notifica a los comités evaluadores Jurídico, económico y técnico designados para el proceso, informándoles además que las ofertas presentadas se encuentran en el SECOP II para su evaluación y concepto.

Que los comités Jurídico, económico y técnico, en fecha 24 de agosto de 2020, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado, informes que forman parte integral del proceso, y el detalle de los mismos puede ser consultados en la página del Secop II, así:

PROPONENTES EVALUADOS:

LISTA DE OFERTAS

 **Abrir Panel**

 **Opciones**

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta KNO - EMAMI	KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA	Oferta aceptada	20/08/2020 1:21 PM	90.432.860 COP
Oferta ESL	Equipos y Soluciones Logísticas SAS	Oferta rechazada	20/08/2020 10:29 AM	98.414.042 COP

RESUMEN:

OFERENTE	JURÍDICA	ECONÓMICO (Capacidad financiera y organizacional, Documentación)	TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO (MAX 80 PTOS)	FACTOR TÉCNICO (MAX 30 PTOS)	APOYO A LA IND. NACIONAL (MAX 22 PTOS)
KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80	30	0
EQUIPO Y SOLUCIONES	No presentó el certificado de la	CUMPLE	No presentó fichas técnicas del Tablero		30	0

LOGISTICAS S.A.S. ESL S.A.S.	Junta de contadores del revisor fiscal. Se solicitó subsanar durante el tiempo de evaluación y no lo presentó. (Aplica artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 - Subsanabilidad durante el traslado de Eval.)		de vidrio, Mesas tubulares con tablero acrílico, Sillas de escritorio, UPS, Barra tipo americana, Dispensador de agua, Video beam y Aire acondicionado. Se solicitó subsanar durante el tiempo de evaluación y no las presentó. (Aplica artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 Subsanabilidad durante el traslado de Eval.)	72.77 (EL PUNTAJE ASIGNADO A LA EMPRESA EQUIPO Y SOLUCIONES LOGISTICAS SAS QUEDARA SIN VALOR NI EFECTO SI EL OFERENTE NO SUBSANA LOS ASPECTOS PENDIENTES POR SUBSANAR DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA ELLO)		
-------------------------------------	---	--	--	--	--	--

Que el 24 de agosto de 2020, se publicaron en el Secop II los informes de evaluación, dando traslado a los mismos por tres (03) días hábiles 25, 26 y 27 de agosto de 2020 hasta las 23:59 horas, a fin de ser puestos en conocimiento y consideración de los oferentes evaluados.

Que durante el termino de traslado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 que dice, lo siguiente, el proponente EQUIPO Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S, no presentó la documentación faltante, por lo cual, NO CUMPLE Y SE RECHAZA LA PROPUESTA.:

Que no se allegaron observaciones a los informes de evaluación durante su traslado

Que, durante el término de traslado de los informes de evaluación, NO se presentaron observaciones a los mismos, ni subsanaciones a los documentos pendientes de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018

Que el consolidado de las evaluaciones queda de la siguiente manera:

OFERENTE	JURÍDICA	ECONÓMICO (Capacidad financiera y organizacional, Documentación)	TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO (MAX 80 PTOS)	FACTOR TÉCNICO (MAX 30 PTOS)	APOYO A LA IND. NACIONAL (MAX 22 PTOS)	PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE ELEGIBIL
KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80	30	0	110
EQUIPO Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	NO CUMPLE (No subsanó dentro del término del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018	CUMPLE	NO CUMPLE (No subsanó dentro del término del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018	0	30	0	30

Que, en virtud de lo dispuesto en la siguiente normatividad, y como quiera que no se subsanaron dentro del término de ley los documentos requeridos según su naturaleza, ni de obligatorio cumplimiento para ser aportados con la propuesta, se RECHAZA la propuesta presentadas de la empresa EQUIPO Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S, por los motivos expuestos anteriormente y detallados en los informes de evaluación publicados:

- Sección I, numeral 19. Causales de Rechazo de la oferta del pliego de condiciones:
 - ✓ Literal o) Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la Entidad dentro de los términos establecidos por la Ley 1882 de 2018, artículo 5, que dice:

Artículo 5 de la Ley 1150 de 2011, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 - "Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para e proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)"

Que se acogen los informes de evaluación, y las recomendaciones dadas por el comité de adquisiciones mediante acta No. 189 del 31-08-2020

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 173-00-J-EMAVI-GRUEV-2020 y se encuentran publicados y allegados al expediente contractual de manera física y/o electrónica, dando cumplimiento al procedimiento administrativo desarrollado.

Que se hace necesario adjudicar el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor No. 173-00-J-EMAVI-GRUEV-2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 173-00-J-EMAVI-GRUEV-2020, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN A TODO COSTO DE UN RECINTO CUBIERTO PARA LA INSTRUCCIÓN Y SALA DE BRIEFING DEL PERSONAL DE ALUMNOS EN CAPACITACIÓN DE VUELO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN EN EL AERÓDROMO HERIBERTO GIL MARTÍNEZ DE TULUÁ, con un presupuesto de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$104.000.000), facultad otorgada mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículos 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.12, (modificada parcialmente por la Resolución MDN No. 1417 del 08-marzo-2018), así:

PROPONENTE: KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA

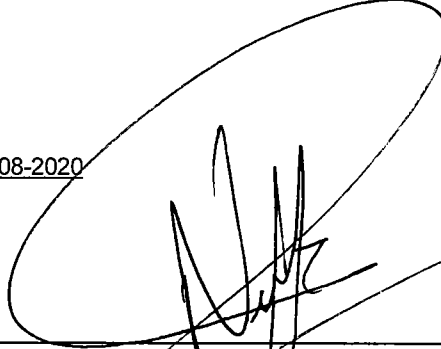
VALOR OFERTA ECONÓMICA: hasta por un valor de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE, (\$90.432.860), según valores aprobados de la propuesta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Publicar la presente decisión en el Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

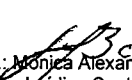
Dada en Santiago de Cali, el día 31-08-2020



Coronel NEDYASNO RONCANCIO
Subdirector Escuela Militar de Aviación
Ordenador del Gasto



Elaboró: TS22.Francia Elena Restrepo O/DECON



V. B.: Monica Alexandra Serrano Diaz
Asesora Jurídica Contractual

